



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD



ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

VII REUNION INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL SOBRE EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZONOSIS

PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD, 17-20 ABRIL 1974

SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA
PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

INFORME FINAL

INFORME FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION
SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

La II Reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) se celebró en la sede del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA), en Rio de Janeiro, Brasil, durante el 11, 12 y 13 de marzo de 1974.

Asistieron delegados de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Además participaron observadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. Estuvo presente el Dr. Pedro N. Acha, Jefe del Departamento de Salud Humana y Animal de la Organización Panamericana de la Salud. En el Anexo I figura la lista de los participantes.

La reunión se desarrolló según el programa que se adjunta en el Anexo II. De acuerdo con el estatuto orgánico la presidencia correspondió al Representante de la República Argentina, Dr. Osvaldo Ibarra. Actuó como Secretario ex-officio el Dr. Mário V. Fernandes, Director del CPFA.

El informe de la Secretaría dio cuenta del resultado de las resoluciones de la primera reunión ordinaria y de la primera reunión extraordinaria. Destacó el trabajo ejecutado por el Comité de Investigaciones de la COSALFA, cuyo informe era uno de los principales temas sobre el que debía pronunciarse la reunión. Se refirió luego a la Guía para la Evaluación de Programas de Control de la Fiebre Aftosa preparada por el Centro y sometida a revisión por un grupo de trabajo que, con el auspicio de la OPS, se reunió en Washington en febrero último. Indicó que se había conseguido establecer un buen entendimiento en las relaciones con la Comisión Europea para la Fiebre Aftosa y que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa ya tenía un principio de acuerdo con el Laboratorio Mundial de Referencia y con el Laboratorio de Plum Island para unir sus esfuerzos en los estudios de clasificación de los virus de las enfermedades vesiculares de los animales. Como consecuencia, actualmente el Centro está en condiciones de atender también el diagnóstico de la enfermedad vesicular del cerdo producida por un enterovirus.

Llamó la atención sobre la importancia del brote de fiebre aftosa ocurrido recientemente en la región noroccidental del Chocó, Colombia, cerca de la frontera con Panamá y por cuyo motivo la COSALFA había invitado para asistir a esta reunión a representantes de la República de Panamá, de los Estados Unidos

de América y del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, integrado por México, los países de América Central y Panamá. Estados Unidos de América envió un representante del Departamento de Agricultura. Los otros invitados, lamentablemente, no pudieron concurrir, pero solicitaron a la COSALFA que les envíe la información sobre el desarrollo y resultados de las reuniones.

A continuación el Dr. Héctor J. Lombardo dio lectura integral al informe del Comité de Investigaciones. Diversos delegados intervinieron para solicitar aclaraciones del texto, y acordaron dejar la discusión del tema para la mañana del miércoles 13.

Prosiguiendo el programa se dio curso a la presentación de los informes de los países sobre la evolución de la lucha contra la fiebre aftosa en el año 1973 preparados de acuerdo con la guía de capítulos proporcionada oportunamente por la secretaría. El día 11 se completó con las exposiciones de los representantes de la Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, en el mismo orden que se indica.

En la primera sesión del martes 12 se completó las presentaciones de los países con el informe de Venezuela, después de lo cual hubo una discusión general de los principales aspectos que son de interés común. Despertó vivo interés en los participantes el intercambio de ideas y de experiencia sobre los siguientes asuntos: reglamentos para cuarentena de predios afectados por fiebre aftosa, particularmente lecherías, para el control de tránsito de animales, ferias, exposiciones y mataderos y sobre la aplicabilidad de los mismos; vacunaciones perifocales y vacunación de ovinos. La disparidad de opiniones y de procedimientos en uso evidenció la conveniencia de buscar definiciones fundamentales de carácter general. Para colaborar con algunos de los asuntos el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa recomendó y distribuyó entre los presentes su MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE UN PREDIO DONDE OCURRE FIEBRE AFTOSA.

En la segunda sesión se hizo la presentación y discusión del Informe de Vigilancia Epidemiológica y de la Guía de Evaluación para Programas de Control de la Fiebre Aftosa, preparados por el Centro. Sobre el primero se destacó el resultado positivo de la experiencia realizada por Rio Grande do Sul, Paraguay y Uruguay respecto al empleo de divisiones geográficas homogeneizadas, en escala continental, para notificar la simple ocurrencia de fiebre aftosa. Diversos delegados expresaron su opinión favorable a la consolidación del sistema y a su extensión a todos los países que tengan condiciones para una implementación adecuada

La Guía de Evaluación fue recibida con beneplácito, especialmente por aquellos países que tienen necesidad de extender o reformular sus programas y, por aquellos que desean incorporar su metodología desde el comienzo de los programas, con el objeto de controlar su gestión. Algunos delegados expresaron dudas en cuanto a la posibilidad de evaluar programas en los que, como es frecuente, no se dispone de datos fidedignos o suficientes en el punto de partida. Se aclaró que, aún así, siempre es posible efectuar una evaluación útil y que la guía contempla esa situación. Todos los delegados estuvieron de acuerdo en que era muy importante destacar los llamados efectos indirectos de los programas de fiebre aftosa y que inciden sobre el desarrollo de la economía pecuaria en general.

La discusión del tema de áreas libres y controladas de fiebre aftosa se orientó, particularmente, hacia la definición de estos términos y su aplicación en América del Sur. Se tomó nota sobre los requisitos del Código Zoosanitario de la Oficina Internacional de Epizootias para reconocer áreas o países libres de la enfermedad y se consideró que su aplicación es muy importante para clasificar y medir el avance de la lucha en los países afectados endémicamente por la enfermedad, ya que el propósito de los programas es avanzar desde esa situación hasta la erradicación a través de una fase de brotes esporádicos. En cuanto a lo que debe entenderse por control, se puso énfasis en el concepto de que es un asunto que en cada lugar y país debe basarse en el estudio de las condiciones epidemiológicas y socio-económicas propias de cada uno.

El último tema tratado el martes 12, fue el de la coordinación de la lucha antiaftosa en las regiones fronterizas. Se hizo un resumen de la situación de los diversos convenios entre los países, incluyendo en algunos casos organismos internacionales. Siguió vigentes los acuerdos entre: Argentina con Chile, Argentina con Paraguay, Brasil con Paraguay, Colombia con Venezuela, Colombia con Ecuador y Uruguay con Paraguay. Colombia celebró un convenio con Estados Unidos de América para la prevención de la fiebre aftosa en la región fronteriza de Colombia con Panamá. Se reconoció que la ejecución de estos convenios fue bastante variable, yendo de situaciones inoperantes a otras de plena realización. No prosperaron los trámites para acuerdos entre: Perú con Ecuador, Perú con Bolivia, y Brasil con Guyana y Venezuela. Uruguay y Brasil se proponen estudiar un convenio al término de la reunión de COSALFA. Los delegados estuvieron de acuerdo en que era necesario poner más énfasis en la tramitación e implementación de acuerdos fronterizos, a fin de darle a la lucha antiaftosa el carácter continental que requiere. Y que, para esto había que tener presente los acuerdos sanitarios en los que participan los países, como ser: la Comisión Técnica Regional de Sanidad Animal (COTERSA), el Organismo Bolivariano de Sanidad Agropecuaria (OBSA) y los compromisos que crea

el Pacto Andino. Se recalcó además, la necesidad de que los programas fronterizos sean dotados de recursos humanos, materiales y financieros específicos.

Como último punto del día se formaron dos grupos para que se dedicaran a la preparación de resoluciones para ser discutidas al día siguiente. El grupo 1 quedó integrado por los delegados de Colombia, Chile, Paraguay y Uruguay, con la misión de ocuparse de los siguientes asuntos: vigilancia epidemiológica, guía de evaluación, áreas libres y controladas, y convenios fronterizos. Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela formaron el grupo 2, con la responsabilidad sobre: informe del Comité de Investigaciones, tratamiento de la información que presentan los países a COSALFA, y otras ponencias.

En la primera sesión del miércoles 13 se discutió el informe del Comité Científico. La presidencia propuso su aceptación con algunas modificaciones de forma. Argentina y Uruguay hicieron reparos en cuanto a la redacción del párrafo 2, letra E, (pág. 6 del mencionado informe), que se refiere al uso de inactivantes, ya que se considera un asunto que aún necesita ser investigado. Esta situación fue resuelta, a pesar de opiniones divergentes, en el sentido de aceptar el informe sin modificaciones.

En seguida el delegado de Colombia hizo una exposición detallada del brote que afectó la propiedad de Tanela, ubicada en el norte del Chocó, a 30 Km de la frontera con Panamá. El primer caso ocurrió el 18 de enero del corriente año y su erradicación se completó el 22 de febrero, con el sacrificio de toda la población de animales susceptibles, comprendiendo 689 bovinos y 11 cerdos. La operación fue realizada por el Instituto Colombiano Agropecuario con la colaboración del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, según el convenio que con tal objetivo celebraron el año pasado ambos países.

En la tarde de ese mismo día fueron revisados los proyectos de resoluciones preparados por los dos grupos de trabajo, aprobándose finalmente 13 resoluciones, con el texto que se presenta en el Anexo III de este acta. Se confió a la Secretaría ex-officio la edición final de las resoluciones y la redacción del acta de la reunión, para ser sometida a la consideración de los países, a más tardar, una semana después de la reunión.

La II Reunión de COSALFA fue clausurada a las 17 horas del 13 de marzo de 1974, con palabras del Secretario ex-officio y del Presidente. Ambos exhortaron a los miembros de COSALFA para continuar trabajando por la consolidación del organismo y para procurar el mejor cumplimiento de las resoluciones aprobadas.

COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

· SEGUNDA REUNION

Rio de Janeiro, 11-13 de marzo de 1974

LISTA DE PARTICIPANTES

REPRESENTANTES DE PAISES

ARGENTINA:

Dr. Osvaldo L. Ibarra
Interventor, Servicio de Luchas
Sanitarias (SELSA)
Avda. Julio A. Roca 751 - 1er. piso
Buenos Aires

Dr. Edgardo D. Caracotche
Asesor Técnico, Servicio Nacional de
Sanidad Animal (SENASA)
Paseo Colón 922, P. Baja, Oficina 39
Buenos Aires

BRASIL:

Dr. Décio de Araújo Lyra
Coordinador Substituto, Plano Nacional
de Combate a Febre Aftosa
Ed. Embaixador, 4º andar
Brasília, DF

COLOMBIA:

Dr. José Ignacio Paredes Ch
Director, Programa Nacional Aftosa
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Calle 37 No. 8-43, Piso 8
Bogotá

CHILE:

Dr. Jorge R. Benavides Muñoz
Sub-Director, División Salud Animal
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Ministerio de Agricultura
Avda. Ecuador No. 3496
Santiago

ECUADOR: Dr. Jaime Arias Valdivieso
Director, Programa Nacional del Control
de la Fiebre Aftosa
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Apartado N° 108
Quito

PARAGUAY: Dr. Juan Pablo Romero
Presidente, Consejo Superior y
Director General de la Campaña Antiaftosa
Servicio Nacional de Lucha contra
la Fiebre Aftosa (SENALFA)
Calle Tacuarí entre 25 de Mayo y Cerro
Corá, Edificio Patria, 4º Piso
Asunción

URUGUAY: Dr. Ernesto Giambruno
Director, Dirección de Lucha contra
la Fiebre Aftosa (DILFA)
Kilómetro 29, Camino Maldonado
Pando

VENEZUELA: Dr. Humberto Olmos Colmenares
Coordinador Nacional Proyecto
Sanidad Animal
Ministerio de Agricultura y Cría
MAC Torre Norte, Piso 12 CSB
Caracas

COMITE DE INVESTIGACION DE COSALFA

Dr. Jorge Héctor Lombardo
Director, Centro de Investigaciones en
Ciencias Veterinarias
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria (INTA)
Villa Udaondo Castelar
Buenos Aires; Argentina

Dr. Ivo Torturella
Asesor Veterinario, Empresa Brasileira de
Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA)
Caixa Postal 07.0645
Brasília, DF, Brasil

ORGANISMOS INTERNACIONALES

BXD: Dr. Harry Withman Piccilli
Especialista Sectorial, Fiebre Aftosa
Caixa Postal 728 - ZC-00
Rio de Janeiro, GB, Brasil

Dr. Félix Alvarez Gamarra
Especialista Sectorial
Casilla correo 1209
Asunción, Paraguay

FAO/CPFA: Dr. Heraldo de la Canal
Veterinario Regional

OPS: Dr. Pedro N. Acha
Jefe, Depto. de Salud Humana y Animal

CPFA: Dr. Mário V. Fernandes
Director

Dr. Roberto Goiç
Jefe de Actividades de Asistencia Técnica

Dr. Hans G. Bahnemann
Jefe de Actividades de Investigación

Dr. Albino Alonso Fernández
Serólogo

Dr. Vicente Astudillo
Bioestadístico

Dr. Carlos Bernal López
Investigador

Dr. Eduardo Centeno
Bioquímico

CPFA (cont.):

Dr. Moysés Natan Hongiman
Consultor

Dr. Hernán Málaga
Epidemiólogo

Dr. Paulo Augê de Mello
Investigador

Dr. Víctor Hugo Moscoso
Consultor de Area
Santiago, Chile

Dr. Edwin Pérez Ch.
Consultor de Area
Bogotá, Colombia

Dr. Félix Rosenberg
Epidemiólogo

OBSERVADORES

BRASIL:

Dr. Evandro Horta Costa
Assessor Grupo Trabalho Campo - CCFA
Ed. Embaixador, 4º andar
Brasília, DF

Dr. José Luis Vieira Paixão Côrtes
Assessor, Coordenação do Combate à
Febre Aftosa
Ed. Embaixador, 4º andar
Brasília, DF

Dr. José Alberto da Silva Lira
Assessor Grupo Trabalho Campo - CCFA
Ed. Embaixador, 4º andar
Brasília, DF

Dr. Silvino Carlos Horn
Assessor, Assessoria de Estudos e
Observações Epidemiológicas - CCFA
Ed. Embaixador, 4º andar
Brasília, DF

Dr. Jayme de Oliveira
Executor GECOFA - Bahia
Rua Rio São Francisco 3
Mont'Serrat, BA

OBSERVADORES

BRASIL (cont.):

Dr. Edson Diogo Moniz Pinto
Secretário Executivo GERFAB
Rua J.J. Seabra 180
Itapetinga, BA

Dr. José Carlos Marangoni
GECOFA - Espírito Santo
Rua Raimundo Nonato 135, 3º andar
Vitória, ES

Dr. Celso Velasco Remigio
Coordenador da Campanha de Combate à
Febre Aftosa - Goiás
Caixa Postal 77
Goiania, GO

Dr. Augusto Marçal de Figueiredo
Secretário Executivo, Campanha de Combate
à Febre Aftosa - Mato Grosso
Cuiabá, MT

Dr. Márcio Vieira da Costa
Secretário Executivo - GERFAMIG
Av. Amazonas 6020
Belo Horizonte, MG

Dr. Antonio Affonso da Silva
Executor GECOFA - Paraná
Rua Brigadeiro Franco 1703
Curitiba, PR

Dr. José Pedro Gonzales
Executor GECOFA - Rio Grande do Sul
Avenida Bagé 450
Porto Alegre, RS

Dr. José Carlos Coelho Nunes
Dirigente da Equipe de Epidemiologia
Unidade de Defesa Sanitária Animal
Supervisão da Produção Animal
Avenida Getúlio Vargas 1384
Porto Alegre, RS

Dr. Antonio Luiz Assad
Executor GECOFA - Est. Rio de Janeiro
Alameda S. Boaventura 770
Niteroi, RJ

OBSERVADORES

BRASIL (cont.):

Dr. Oswaldo Napoleão da Silva Condé
Veterinário GECOFA
Alameda S. Boaventura 770
Niteroi, RJ

Dr. Carlos Kleber da Costa Mendes
Veterinário GECOFA
Alameda S. Boaventura 770
Niteroi, RJ

Dr. Alberto dos Santos
Executor GECOFA - Santa Catarina
Caixa Postal 61 D
Florianópolis, SC

Dr. Abel Just
Membro GECOFA
Caixa Postal 184
Florianópolis, SC

Dr. Domingos Isoldi Pinkoski
Executor GECOFA - São Paulo
Rua Gabriel dos Santos 128
São Paulo, SP

Dr. José Guedes Deák
Assessor GECOFA
Rua Gabriel dos Santos 128
São Paulo, SP

Dr. Glenio Antonio Nogara Mário
Assessor Trabalhos Campo - GECOFA
Rua Gabriel dos Santos 128
São Paulo, SP

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA:

Dr. Norvan L. Meyer
Assistant Deputy Administrator-Veterinary
Services - Latin American Programs
Mex., C.A., Panama and S. America
Animal & Plant Health Inspection
Service - USDA
Apartado Postal M2890
México L, D.F., México

COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

SEGUNDA REUNION

Rio de Janeiro, 11-13 de marzo de 1974

P R O G R A M A

LUNES 11

Mañana:

Inauguración
Informe de la Secretaría

Tarde:

Informe de los países

MARTES 12

Mañana:

Informe Vigilancia Epidemiológica
Guía de Evaluación

Tarde:

Areas libres y controladas de fiebre aftosa
Convenios fronterizos

MIERCOLES 13

Mañana:

Discusión Informe Comité de Investigación
Brote TANELA - CHOCO

Tarde:

Asuntos varios
Conclusiones y Recomendaciones
Informe final y Clausura.

RESOLUCION I

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que se ha recogido experiencia favorable en la aplicación del "Sistema de Vigilancia Epidemiológica", propuesto por el CPFA en la primera reunión de COSALFA a través de la etapa experimental cumplida por países miembros;

Que existen países miembros que todavía no han adoptado el sistema mencionado;

Atendiendo: a la resolución I de la primera reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa y a las recomendaciones 2 y 3 de la primera reunión extraordinaria

RESUELVE:

1. Recomendar la adopción del sistema por los países miembros de acuerdo con las posibilidades de los mismos.
2. Que los países miembros efectúen la notificación trimestral al CPFA de los subtipos identificados en los laboratorios nacionales responsables, y
3. Que envíen periódicamente al CPFA las cepas de virus aisladas en el campo.

RESOLUCION II

SEMINARIO PARA EL CONTROL DE VACUNA ANTIAFTOSA

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que entre los países que desarrollan programas de lucha contra la fiebre aftosa ha existido siempre unidad de criterios en cuanto a la necesidad de controlar el mayor número de las partidas de vacunas antiaftosa que se aplican al ganado;

Que las técnicas utilizadas para el control de las vacunas antiaftosa responden, en general a sistemas universalmente aceptados y aconsejados por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, pero existen variantes en cuanto a la interpretación de las mismas y a los valores finales que determinan la aprobación o rechazo de una partida;

Que en circunstancias en que un país pueda necesitar el aporte de vacunas elaboradas por otro, el proceso de comercialización o colaboración se vería simplificado si las técnicas empleadas, e interpretación de resultados fuera común para todos los países;

RESUELVE:

Solicitar colaboración a la Organización Panamericana de la Salud, para que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa organice un seminario con la participación de sus especialistas y de los profesionales responsables del control de vacunas antiaftosa de cada país, a los efectos de estandarizar las técnicas que se aplican en la actualidad.

Dada la importancia del asunto, los países se comprometen a facilitar la concurrencia de sus representantes al referido seminario, así como a los lugares en que se considere necesario realizar pruebas de carácter práctico.

RESOLUCION III

CONVENIOS DE FRONTERA

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que los países miembros de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa han realizado, o están realizando convenios fronterizos en materia de fiebre aftosa;

Que la experiencia demuestra que es de fundamental importancia la relación que pueda existir en dichos lugares a nivel humano y de información directa entre los técnicos de frontera;

Que esa relación y actuación en una segunda etapa debe ser analizada y consolidada en base a la experiencia obtenida, con la incidencia de todos los factores propios de la región, que hacen variar los planes de este tipo;

Que el desarrollo socio-económico de parte de dichas zonas dificulta la aplicación integral de planes de lucha preconcebidos,

RESUELVE:

1. Que se prevea en la programación de fiebre aftosa lo referente a la política sanitaria de frontera fijando como meta inmediata la coordinación de los técnicos de países limítrofes y encargar a los mismos el desarrollo común de directivas internas que regirán en la zona, así como la mecánica de información directa, que posteriormente será analizada, corregida y aprobada o no, y consolidada para satisfacer las necesidades que surgiera de lo actuado.

2. Instar a los países que no han desarrollado programas nacionales, para que celebren convenios fronterizos implementados con recursos que aseguren un funcionamiento efectivo.

RESOLUCION IV

INFORMES DE LOS PAISES

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que todos los países miembros de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa han presentado su informe sobre la situación de los programas nacionales contra la fiebre aftosa;

Que a pesar de que todos respondieron en un formulario especial enviado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa las exposiciones no lograron la uniformidad buscada,

RESUELVE:

1. Aprobar los informes de los países que reflejan el grado de avance logrado por los mismos en sus programas nacionales de lucha contra la fiebre aftosa.
2. Pedir al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa la elaboración de un nuevo formulario para la información anual de los países miembros, siguiendo las pautas siguientes: a) que la información sea comparable, b) que sintéticamente refleje la situación de la enfermedad, de las actividades ejecutadas y de los recursos disponibles, c) que refleje la situación de cada país en su aspecto técnico.
3. Solicita al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa elevar el proyecto de formulario de informe en un plazo no menor de 90 días al Secretario ex-officio de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, quien lo remitirá a cada uno de los países miembros, para que en un plazo de 30 días hagan las observaciones pertinentes, que serán recogidas y unformadas por la Secretaría de COSALFA.

RESOLUCION V

ESTACIONES CUARENTENARIAS

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que la vigilancia epidemiológica de las enfermedades
exóticas requiere el uso de estaciones cuarentenarias;

Que en la actualidad varios países miembros están pro-
yectando la construcción de estaciones cuarentenarias para la
importación de animales de países con situaciones sanitarias
diferentes,

RESUELVE:

Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud,
que distribuya información a los países miembros de la Comisión
Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa sobre nor-
mas y procedimientos para el funcionamiento de las citadas es-
taciones con la finalidad de estandarizar sus labores.

RESOLUCION VI

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE FIEBRE AFTOSA

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que los países miembros de la Comisión Sudamericana pa-
ra la Lucha contra la Fiebre Aftosa vienen desarrollando pro-
gramas de lucha contra la fiebre aftosa, encontrándose en dis-
tintas etapas de su ejecución;

Que se han organizado los servicios imprescindibles ca-
paces de efectuar la necesaria evaluación de dichos planes a
distintos niveles de ejecución;

Que grupos de expertos han elaborado las normas, procedimientos o guías de evaluación de programas;

Que los diferentes organismos responsables cuentan con personal técnico capacitado para efectuar dichos análisis,

RESUELVE:

1. Que los países miembros procuren realizar la evaluación de sus programas siguiendo las normas generales elaboradas, adoptando aquellas cuya aplicación sea factible en cada país.

2. Que procuren, igualmente, presentar los resultados de la aplicación del sistema metodológico realizado para la evaluación a la próxima reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa.

RESOLUCION VII

AREAS LIBRES Y CONTROLADAS DE FIEBRE AFTOSA

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

La recomendación de la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, relativa a la posibilidad de determinar áreas indemnes y ampliación de las áreas libres ya existentes;

Que debe tenerse presente la existencia de sistemas ecológicos de la enfermedad para confirmar las áreas libres e indemnes naturales;

Que no obstante, no existen criterios definidos de aplicación para la determinación de áreas libres, sobre todo como parte de un país,

RESUELVE:

Solicitar a los países miembros de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa:

1. Definir los factores sanitarios, político comerciales y económico-financieros que se usarán en la determinación de esas áreas.
2. Consolidar y ampliar en su medida y armoniosamente las áreas libres e indemnes de acuerdo con el desarrollo de los programas de prevención.
3. Procurar la creación de nuevas áreas, si así se estima que corresponde y conviene de acuerdo con el análisis previo estimado en la primera recomendación.
4. Solicitar a la Secretaría ex-officio de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa que recabe información sobre la reunión que sobre el tema se llevó a cabo en Pendik, Turquía, los días 22 al 26 de octubre de 1973, y la remita a los países miembros, para realizar un análisis, a fin de uniformar criterios en la próxima reunión.

RESOLUCION VIII

INTEGRACION DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

El informe del Comité de Investigación creado por la resolución I de la Primera Reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta del Comité referente a la integración de los programas de investigación sobre fiebre aftosa, del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y de los países que integran la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, con un plan de acción continental, caracterizado por el comprometimiento de los recursos humanos, materiales y financieros, con líneas de acción prioritarias para todos los países de América del Sur.

El referido plan de acción prioritaria será ejecutado de acuerdo con un sistema apoyado en las siguientes bases de acción:

A. Organo de deliberación superior

El órgano de deliberación superior estará constituido por la COSALFA, a la que le corresponderá tomar decisiones con respecto al programa continental de investigaciones sobre fiebre aftosa. A este programa se vincularán los proyectos de investigación de los países miembros, así como también los del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA). Los proyectos que formen parte del programa continental deben abarcar períodos no menores de dos años.

B. Organo de referencia técnico científico

Lo constituye el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, al que caben las siguientes actividades dentro del sistema:

1. Actualización tecnológica de los equipos nacionales de investigación sobre fiebre aftosa.
2. Provisión de materiales patrones para ser utilizados en los trabajos de investigación.
3. Mantenimiento de "ceparios" de virus y sueros anti aftosos que interesen a los programas de investigación y a los servicios de lucha contra la fiebre aftosa en las Américas.
4. Realización y coordinación de las investigaciones de interés general que exijan el empleo de técnicas, materiales o equipos más sofisticados.
5. Desarrollar y difundir modelos metodológicos para la racionalización y uniformidad de los procedimientos técnico científicos.
6. Promover la integración de su propio programa de investigaciones con los equipos de investigación de los países

con el fin de que aquel se encuadre en la realidad de los problemas regionales cuya solución pretenden.

C. Organo de supervisión y evaluación del Sistema

Está integrado por el Comité de Investigación de COSALFA, al que le cabe, específicamente, coordinar y verificar la elaboración y ejecución de los proyectos de investigación, como base para el análisis de los procedimientos técnico-administrativos y valoración de los resultados alcanzados.

Corresponderá al Comité examinar los informes del desarrollo de los programas de investigación sobre fiebre aftosa y efectuar, cada dos años, una verificación local sobre su marcha y sobre los resultados alcanzados en ese período. Asimismo, deberá elaborar y presentar al plenario de COSALFA un informe crítico sobre la ejecución de los programas.

D. Bases físicas del sistema

Las bases físicas del sistema de investigación están constituidas por el CPFA, los institutos nacionales de investigación sobre fiebre aftosa, otros organismos gubernamentales y demás instituciones interesadas en los proyectos de investigación.

RESOLUCION IX

COMITE PERMANENTE DE INVESTIGACIONES

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que el principal elemento de la investigación es el investigador, y que los países deben dar énfasis a la selección de aquellos profesionales capaces de presentar una producción científica adecuada, cuando son responsabilizados por un programa de investigaciones y ser capaces de integrarse en la realidad de sus propios países;

Que es una necesidad imperiosa el intercambio de conocimientos y experiencias, y que es recomendable la realización de encuentros periódicos de los investigadores en fiebre aftosa y otras enfermedades vesiculares, los que podrían efectuarse, por ejemplo, cada cuatro años de preferencia en centros nacionales de investigación sobre fiebre aftosa o en oportunidad de

realizarse congresos panamericanos de medicina veterinaria,

RESUELVE:

1. Dar por terminadas las funciones del Comité de Investigación a que se refiere la Resolución I de la Primera Reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa y agradecer a sus integrantes por la tarea realizada.
2. Crear el Comité Permanente de Investigaciones que estará formado por cinco miembros de los cuales tres serán designados por la Comisión y los otros dos por el Secretario ex-officio, y en tal forma que se incluyan especialistas en los distintos campos de la investigación.
3. Incumbir al Comité de coordinar y evaluar la ejecución del Plan Continental de Investigación sobre Fiebre Aftosa.
4. Designar a los Drs. Jorge Héctor Lombardo (INTA, Argentina), Ivo Torturella (EMBRAPA, Brasil) y Jaime Estupiñán (ICÁ, Colombia) para integrar el Comité Permanente de Investigaciones por el período 1974/1975.
5. Los gastos que demandan los viajes de los miembros del Comité para asistir a las reuniones patrocinadas por la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa deberán correr por cuenta de los respectivos países a que pertenecen.
6. El Comité utilizará la Secretaría de COSALFA para asuntos de naturaleza administrativa.

RESOLUCION X

PRIORIDADES DE INVESTIGACION

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

La recomendación del Comité de Investigación basado en
la Resolución I de la Comisión Sudamericana para la Lucha con-
tra la Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

Reconocer como líneas de acción prioritaria de los pro-
gramas de investigación sobre fiebre aftosa del Centro Paname-
ricano de Fiebre Aftosa y de los países que integran la Comi-
sión, para el período 1974/1975, las abajo indicadas, presenta-
das conforme el orden de importancia de las mismas para el de-
sarrollo de las campañas antiaftosas en el continente:

1. Investigaciones para tratar de obtener métodos simples y eficaces de reproducción, purificación, concentración, estabilización e inactivación del antígeno destinado a la producción de vacunas antiaftosa, particularmente en bovinos jóvenes y cerdos.
2. Intensificación de los estudios, especialmente a nivel de campo, sobre el comportamiento de las vacunas antiaftosas con adyuvante oleoso, así como investigaciones relacionadas con la producción industrial de estas vacunas.
3. Investigación de métodos para el perfeccionamiento y estandarización del control de calidad de las vacunas.
4. Investigaciones para la identificación y clasificación inmunológica de los virus de la fiebre aftosa de actuación en el campo, con la principal finalidad de obtener cepas de cobertura multinacional que sirvan para la preparación de inmunógenos capaces de controlar la enfermedad.
5. Investigaciones para la actualización permanente de los métodos de diagnóstico de la fiebre aftosa, con el objeto de hacerlos cada vez más precisos y rápidos.
6. Estudios para la instalación de ceparios de virus de la fiebre aftosa en el principal instituto de investigaciones sobre fiebre aftosa de cada país, con la orientación del CPFA.

RESOLUCION XIII

VOTO DE RECONOCIMIENTO .

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

Que la Secretaría de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, durante el primer año de funcionamiento, ha cumplido su cometido con la mayor eficiencia prestando invalorable servicios a la Comisión,

Que permanentemente ha mantenido el interés científico orientado al cumplimiento de los planes de trabajo en cada uno de los países miembros,

RESUELVE:

Tributar un voto de aplauso y reconocimiento a la labor cumplida por el Dr. Mário V. Fernandes y demás personal técnico y administrativo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.